

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.084	Salta, 18 de junio de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO  
ROVALETTI  
Gobernador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA  
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial  
RICARDO M. ESCUDERO  
GORRITI

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO  
ALVARADO  
Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14730

Sr. Juan Raymundo Arias  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEY**

M. de As. Soc. Nº 4251 dck 10-6-68 — Declárase obligatoria la pasteurización de la leche de vaca para consumo en el territorio de la Provincia de Salta .....	2876
---	------

**DECRETOS**

M. de Gobierno „ 713 del 10-6-68 — Conmemórase el día 13 del corriente el 198º aniversario del natalicio del Brigadier Gral. don Juan Antonio Alvarez de Arenales .....	2877
M. de Economía „ 714 „ „ — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública Nº 5/68 para la adquisición de alimentos en general .....	2877

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 30410 — José Miguel Cvitanic. Expte. Nº 1607-N .....	2878
Nº 30355 — S/p.: Oscar Domingo Herrera. Expte. Nº 6032-H. ....	2878
Nº 30229 — S/p.: Cornelio Porfirio Gómez .....	2878

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30416 — A.G.A.S. Adq. Equipo Motobomba .....	2879
Nº 30412 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4 .....	2879
Nº 30400 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 5/68 .....	2879
Nº 30398 — Obras Sanitarias de la Nación - Cloro líquido .....	2879

	Pág. Nº
Nº 30397 — Obras Sanitarias de la Nación. - Cal natural aérea hidratada en polvo .....	2879
Nº 30379 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. - Lic. Nº 18 .....	2879
Nº 30374 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - YS. Nº 60/741 .....	2879
Nº 30372 — A.G.A.S. Obra Nº A-2-68 .....	2880
Nº 30371 — A.G.A.S. Obra Nº A-I-68 .....	2880
Nº 30344 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 17 .....	2880
Nº 30201 — Obras Sanitarias de la Nación. Lic. Adq. Construcción del Acueducto para la localidad de Tartagal .....	2880

**EDICTO CITATORIO**

Nº 30399 — S/p.: José Aguilera (h) y Antonio Berrueto Yélamos .....	2880
Nº 30386 — S/p.: José Fortunato Puppi y Justina Lorenzo Hoyos de Puppi .....	2880
Nº 30369 — S/p.: Emilio La Mata y Elba López Boedo de La Mata .....	2880
Nº 30304 — S/p. Jorge Luis Matassi .....	2881
Nº 30289 — S/p. Jorge Luis Matassi .....	2881
Nº 30287 — S/p. Custodio Flores .....	2881

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 30413 — Miguel A. Tártalos - Municipalidad de Salta c/Astigueta Francisco F. ....	2881
Nº 30338 — Bco. Industrial de la República Arg. vs. Ricardo S. Guerrero .....	2881

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 30415 — Francisco Mansilla Montano .....	2882
Nº 30407 — Mendel Kaplun .....	2882
Nº 30406 — Noras Taira .....	2882
Nº 30380 — De Juárez Ramón Eduardo .....	2882
Nº 30375 — De Lucía María Salas de Flores .....	2882
Nº 30364 — De Sebastián Gil Simón .....	2882
Nº 30357 — De Dominga Cala de Chauque .....	2882
Nº 30354 — De Ramón Vicente Gómez .....	2882
Nº 30343 — Pastor Simón o Pastor Villarroel .....	2882
Nº 30337 — Blanca Leonor o Leonor Elorza de Barragán .....	2882
Nº 30333 — Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz .....	2882
Nº 30335 — Rosario Bravo de Vargas .....	2883
Nº 30330 — De Juan Carlos Cuevas .....	2883
Nº 30288 — Eduvijes Carpanchay, Manuel E., Carpanchay o Manuel Edubije Calpanchay .....	2883

**REMATE JUDICIAL**

Nº 30405 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Félix J. Arancibia .....	2883
Nº 30404 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Orlando René .....	2883
Nº 30403 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Aramayo Rclando S. ....	2883
Nº 30402 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Andrés R. Villalba .....	2883
Nº 30401 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Flores Zacarías Valentín .....	2883
Nº 30395 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Jurado María E. Arias de vs. Jurado Félix Edmundo .....	2883
Nº 30394 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Jurado María E. Arias de vs. Jurado Félix Edmundo .....	2884
Nº 30393 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Maquimet S.A.C.I.F. vs. Puertas Rodolfo Raúl .....	2884
Nº 30361 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Di Bello Teresa Iunizzi de c./Pereyra Lucía Ro- mero de y otro .....	2884
Nº 30300 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos. ....	2884
Nº 30299 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Olga M. vs. Melitón Villagarcía .....	2884

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 30334 — Rodas Gabino Miguel y otro y Nelly Ada Rodas de González .....	2884
Nº 30285 — Antonio Jeréz y/o sus sucesores .....	2885

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 30392 — Collado, Guerra y Cía. S. en Comandita p. Acciones .....	2885
Nº 30391 — H. y R. Maluf S.C.C. a favor de H. y R. Maluf S. A. ....	2885

## Sección AVISOS,

## ASAMBLEAS

Nº 30414 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. Para el día: 20-6-68 .....	2885
Nº 30411 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. Para el día: 30-6-68 .....	2886
Nº 30408 — Clínica Córdoba S. A. Para el día: 28-6-68 .....	2886
Nº 30382 — Chali Safar S. A. I. C. é I. Para el día: 30-6-68 .....	2886
Nº 30365 — Meridiano S. A. C. I. F. I. ....	2886
Nº 30353 — Chibán y Salem S. A. Para el día: 30-6-68 .....	2886
Nº 30342 — Lanera Algodonera Com. Ind. S. A. Para el día: 4-7-68 .....	2887

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 30396 — Nº 1176 - C.J. Sala 1ra. - Carmagnolla Lucía N. vs. Monge Tomás y otro .. 2887

## Sección ADMINISTRATIVA

## LEY

LEY Nº 4251

## Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 10 de junio de 1968.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2520 de fecha 13 de mayo de 1968 y del Estatuto de la Revolución Argentina;

## El Gobernador de la Provincia

## sanciona y promulga con fuerza de

## DECRETA:

Artículo 1º — Declárase obligatoria la pasteurización de la leche de vaca para consumo en el territorio de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Su aplicación se hará por zona que serán fijadas por el Poder Ejecutivo con intervención de los municipios comprendidos en las mismas, a medida de que el abastecimiento en ellas esté real y totalmente asegurado. Prohíbese la venta de leche suelta y cruda en las mismas.

Art. 3º — Sólo podrá ser sometida a tratamiento, la leche que reúna las condiciones que exija la reglamentación.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo creará, como mínimo, un registro en el cual deberán inscribirse previa y obligatoriamente todos los establecimientos de tambos que funcionen en la Provincia. La leche proveniente de tambos no inscriptos, no podrá someterse a tratamiento ni distribuirse al público.

Art. 5º — Solamente se permitirá la venta de leche pasteurizada o sometida a tratamiento similar cuando se haya cumplido el ciclo completo y su expendio se realice en el envase de origen de fábrica. El control de la calidad y sanidad del producto, en sus etapas de producción y elaboración, se efectuará mediante inspección sanitaria oficial, según la reglamentación de la presente ley.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará en cuanto a las designaciones especiales que se asignen a los productos, según su proceso de elaboración.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo podrá autorizar la distribución al público de leche proveniente de

otros animales y sus subproductos, fijando sus condiciones.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo establecerá las bonificaciones sobre el precio corriente, que las Usinas deberán reconocer al productor que demuestre que sus planteles están íntegramente libres de tuberculosis y brucelosis o mejoren en cualquier otra forma la calidad del producto o las condiciones de su explotación.

Art. 9º — La leche cruda o sometida a tratamiento que se introduzca en el territorio de la Provincia deberá ajustarse a las condiciones de higiene, pureza y salubridad que la presente ley y su reglamentación exigen para la que se produce dentro de la Provincia, antes de ser librada al público consumidor.

Art. 10º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, teniendo especialmente en cuenta:

- a) Las dependencias e instalaciones con que deberán contar los tambos y las condiciones higiénico-sanitarias que deberán reunir éstos y su personal;
- b) Las condiciones sanitarias que deberán reunir los animales destinados a la explotación lechera;
- c) Las condiciones físico-químicas y bacteriológicas que deberá reunir la leche destinada a establecimientos de tratamiento de la misma y al consumo;
- d) Calificación de la leche;
- e) Las dependencias e instalaciones con que deberán contar las usinas de tratamiento de leche y las condiciones higiénico-sanitarias que deberán reunir;
- f) Establecer normas de inspección que permitan verificar el estricto cumplimiento de la presente Ley y de su reglamentación;
- g) Las condiciones y características de los envases de recibo y distribución de leche;
- h) Las condiciones higiénico-sanitarias y características de los vehículos de transporte y su personal;
- i) Las instalaciones sanitarias, las condiciones de las aguas de consumo y la disposición de las aguas servidas, en tambos y usinas de tratamiento de leche;
- j) Las condiciones y requisitos que deberá reunir el personal de las usinas de tratamiento

de leche, expendedores y repartidores del producto;

- k) Las dependencias e instalaciones de los locales de expendio de leche y sus condiciones higiénico-sanitarias;
- l) Toda norma que asegure el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 11º — De conformidad con el Régimen Nacional de fijación de Precios, se faculta al Poder Ejecutivo para determinar el precio para el productor, y en acuerdo con los municipios, para determinar el precio de venta al consumidor.

Art. 12º — Las sanciones que podrá aplicar el Poder Ejecutivo, por infracciones a las obligaciones contenidas en la presente o las que establezca la reglamentación, son:

- a) Multas de \$ 1.000 a \$ 1.000.000 m/n.;
- b) Comiso de animales y/o productos lácteos, y/o envases, y/o útiles e implementos de lechería;
- c) Inhabilitación parcial o total, temporaria o definitiva, para desarrollar la actividad lechera;
- d) Clausura total o parcial, temporaria o definitiva de establecimientos de tambo y/o usinas de tratamiento de leche y/o locales de distribución y expendio del producto.

Art. 13º — La presente Ley deroga la Ley Nº 3807 de fecha 29 de setiembre de 1961 y toda otra norma que se oponga a sus disposiciones.

Art. 14º — La presente Ley es de orden público.

#### Disposiciones transitorias

Art. 15º — La reglamentación de la presente Ley será confeccionada por el Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a su sanción.

Art. 16º — La presente Ley tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días corridos posteriores a su promulgación.

Art. 17º — Las usinas de tratamiento y los establecimientos productores de leche se adecuarán y darán cumplimiento a las disposiciones y obligaciones de la presente Ley y su reglamentación dentro de los sesenta (60) y trescientos sesenta y cinco (365) días corridos respectivamente, posteriores a la vigencia de la reglamentación.

Art. 18º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

## DECRETOS

Salta, 10 de junio de 1968.

DECRETO Nº 713

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de que el día 13 del mes en curso se conmemora el 198º aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y

#### CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia recordar dignamente la memoria del ilustre héroe;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 13 de junio del año en curso el 198º aniversario del natalicio del Brigadier General don JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES.

Art. 2º — En el monumento que perpetúa la memoria del prócer, se realizarán a horas 11.30 del día mencionado, las siguientes ceremonias:

—Himno Nacional Argentino;

—Colocación de una ofrenda floral con cinta con los colores patrios y la leyenda "Gobierno de la Provincia".

Art. 3º — Durante el acto de referencia hará uso de la palabra la señorita EMMA COLLADO STORINI, maestra de la Escuela Nacional Nº 1 "Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales".

Art. 4º — Invítase a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales para que disponga la concurrencia de la Escuela Nº 1 de su dependencia, que lleva el nombre del prócer, a los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de que los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y la banda de música de la repartición, se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 6º — Invítase al Consejo General de Educación para que disponga el envío de delegaciones de las escuelas de su dependencia, a fin de que asistan a los actos programados precedentemente.

Art. 7º — Invítase a los actos programados por el presente decreto, al Centro Vecinal Arenales.

Art. 8º — La Municipalidad de la Capital, procederá a la ornamentación del monumento al prócer, erigido en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 9º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, civiles, nacionales y provinciales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos programados en el presente decreto.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 10 de junio de 1968.

DECRETO Nº 714

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 826/68.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 5, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de alimentos en general destinados a proveer a los servicios del Estado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que según constancias en estos obrados, el proceso formal de esta licitación se ajusta a las disposiciones legales que rigen sobre la materia;

Que con respecto a la provisión de carne, no se tiene en consideración la oferta presentada por el señor Francisco Pons. —no obstante ser la de precio más bajo—, en razón de las irregu-

laridades cometidas por el citado proponente en oportunidad de la pre-adjudicación de la licitación pública Nº 19/66, según documentos probatorios que corren agregados a este expediente de fs. 141 a 155;

Que siendo facultad de la Dirección General de Compras y Suministros la aceptación o rechazo de todas o parte de las propuestas —conforme al artículo 60 del decreto Nº 7940/59—, y considerarse causas perfectamente fundadas, las dadas por dicho organismo en su nota de fs. 329/30;

Que del dictamen del señor Fiscal de Gobierno se desprende que "La Licitación Pública es un procedimiento legal y técnico que permite a la Administración Pública conocer quiénes pueden en mejores condiciones de idoneidad y conveniencia, realizar un contrato de provisión de cosas al Estado.

"Tiene por objeto hacer posible el contralor recíproco de los proponentes, impedir el favoritismo político o administrativo o la discrecionalidad ilimitada, todo lo cual, une a un principio de orden constitucional que es la igualdad de los proponentes, derecho que se atribuye al que, en igualdad de condiciones generales más idoneidad técnica (o comercial), financiera y moral. En resumen, en la licitación existen dos elementos esenciales: 1) la igualdad ante la ley; 2) la elección del más idóneo y más conveniente.

"En cuanto al concepto de lo "más conveniente", tenemos que la Administración no está obligada a adjudicar la provisión a quien ofrece el precio más bajo. Es indudable que el precio más bajo determina un factor importante respecto a la conveniencia, pero no es el único a considerarse. La solvencia moral y material del contratista, su competencia, su trayectoria en la ejecución de los contratos, la calidad de sus provisiones, son elementos coadyuvantes para resolver una adjudicación, (Conforme Bielsa, obra citada; Fernando Mó "Régimen Legal de las Obras Públicas" pág. 155, Ed. 1966).

"Los contratos se celebran para cumplirse y el Estado debe celebrarlos con quien demuestre el máximo de garantía de cumplimiento";

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 5 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de alimentos destinados a proveer a los servicios del Estado.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se detallan, las mercaderías cotizadas en la referida Licitación, por los montos totales que se consignan a favor de cada una de ellas:

ANTONIO FRANCISCO PARRA	\$ 12.170.358
CASIANO E. LOPEZ	„ 3.038.900
ABRAHAM SIVERO	„ 2.386.900
COSALTA	„ 4.710.285
CESAR KAPLUM	„ 2.525.900
JORGE AGUILERA	„ 1.637.000
COSTANTINO IGLESIAS	„ 1.112.000
SERGIO MORALES	„ 1.013.000
ALBERTO MEDINA	„ 566.500
CREDITAL	„ 988.000
CARLOS SALOMON	„ 138.000
V. H. JORGE	„ 81.680

Total: \$ 30.368.523

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

## EDICTOS DE MINAS

### Nº 30410

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430/57 que, José Miguel Cvitanic en 12 de mayo de 1964 ha solicitado la cantera "Ambar", tramitada por Expte. Nº 1607 N, ubicada en el departamento de Los Andes, de mineral ónix, con la siguiente ubicación: Partiendo de la casa de Antuco con rumbo de 156º y 1217 mts. hasta llegar a la Labor Legal. De la Labor Legal hasta el punto A 150 metros y 98º. Del punto A al B 100 mts. y 8º. Del punto B al C con 300 metros y 278º. Del punto C al D con 200 mts. y 188º. Del punto D al E 300 mts. y 98º. Del punto E al A con 100 mts. y 8º. — Salta, 25 de abril de 1968. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300

e) 18, 28-6 y 10-7-68

### Nº 30355

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nro. 6032-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catío para explorar la siguiente zona: Se parte del Cerro Macón y se miden 400 m. al oeste y 2000 m. al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4000 m. al sud, 5000 m. al oeste, 4000 m. al norte y 5.000 m. al este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 27-6-68

### Nº 30229

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 16 de agosto de 1967, en Expte. 3302-C, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Costanza"; la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la cumbre del Cerro Indi-Hueto se miden 3.500 metros al Oeste para llegar al Punto de Partida (P.P.) que es al mismo tiempo Labor Legal (L.L.). PERTENENCIA 1: Desde el Punto de Partida (P.P.) se miden 140 metros con azimut 256º00' para llegar al punto A, desde acá se miden 300 metros con azimut 38º30' para llegar al punto B; desde allí 200 metros az. 128º30' para llegar al punto C; desde allí 300 metros az. 218º30' para llegar al punto D, y desde allí 200 metros az. 308º30' para lle-

gar nuevamente al punto A, cerrando así la pertenencia 1 de 6 Has. PERTENENCIA 2: Desde el punto B de la pertenencia 1 se miden 300 metros az. 38°30' para llegar al punto E; desde aquí se miden 200 mts. az. 128°30' para llegar al punto F; desde allí se miden 300 metros az. 218°30' para llegar al punto C, y desde aquí se miden 200 metros az. 308°30' para llegar al punto B cerrando así la Pertenencia 2 de 6 Has. PERTENENCIA 3: Partiendo del Punto C de la Pertenencia 1 y 2 se miden 300 metros az. 38°30' para llegar al Punto F; desde allí se miden 200 metros az. 128°30' para llegar al punto G, desde aquí se miden 300 metros az. 218°30' para llegar al punto H; y desde allí se miden 200 metros az. 308°30' para llegar al Punto C, cerrando así la Pertenencia 3 de 6 Has. — Salta, 9 de mayo de 1968.

Imp. \$ 4.020

e) 28-5, 6 y 18-6-68

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30416

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la adquisición de UN EQUIPO MOTOBOMBA con destino al servicio público de agua corriente para la localidad de Angastaco.

Fecha de apertura: 26-6-68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$. 650.000 (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Contable - AGAS - San Luis 52 - Salta - Capital.

**La Administración General**

Salta, mayo de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 18 al 21-6-68

Nº 30412

**Dirección de Validad de Salta****LICITACION PÚBLICA Nº 4**

Obra: Construcción Alcantarillas Camino: Orán - Santa María.

Presupuesto: \$ 2.612.254. m/n., (Fondos Ley Nº 15.274).

Apertura: El día 28 de junio de 1968 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 800 m/n.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 1.500

e) 18 al 25-6-68

Nº 30400

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta**

Avda. Belgrano 450 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 5/68**

Llábase a licitación pública Nº 5/68, a realizarse el día 3 de julio de 1968 a horas 9 por la

provisión de placas para molino Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626 F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Belgrano 450 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$. 30.—

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Oficina Compras - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 1.460

e) 18 al 21-6-68.

Nº 30398

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
**Obras Sanitarias de la Nación****LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 15007/1968 - 8/7/1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Buenos Aires).

Valor al cobro \$ 1.580

e) 18 al 28-6-68

Nº 30397

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
**Obras Sanitarias de la Nación****LICITACION PUBLICA**

Cal natural aérea hidratada en polvo. Expediente 15.010/1968. 28/6/1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.460

e) 18 y 19-6-68

Nº 30379

**PROVINCIA DE SALTA****Dirección General de Compras y Suministros**

Llábase a Licitación Pública Nº 18 para el día 4 de Julio próximo a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curaciones. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 21-6-68

Nº 30374

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****ADMINISTRACION DEL NORTE  
LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/741**

Llábase a Licitación Pública YS. Nº 60/741, para la concesión de Comedores de Campamento Central. Campamento Río Pescado, Lomas de Olmedo, Río Colorado, Tordillo y Macueta, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 27 de Junio de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones: Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán, y en Dirección General Y.P.F., Avda. Roque S. Peña 777, Buenos Aires.

Precio del Pliego m\$. 8.000.—

Valor al cobro \$ 1.480

e) 12 al 21-6-68

Nº 30372

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
A. G. A. S.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº A-2-68: "Mejoramiento Servicio Agua Potable a la localidad de Coronel Solá (Morillo).

Fecha de apertura: 28 de junio/68 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 3.869.606 (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos seis mil pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de A. Potable Rural o adquiridos previo pago de m\$N. 2.000 del Departamento Contable - AGAS, San Luis 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, junio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 19-6-68

Nº 30371

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-I-68 "Provisión de Agua Potable a la localidad de Santa Victoria.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.941 m/n.

Fecha de apertura: 25 de junio de 1968 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en sede de la A. G. A. S. San Luis Nº 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 del Departamento Contable.

**La Administración General**

Salta, junio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 19-6-68

Nº 30344

Provincia de Salta

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 28 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 - Capital Federal.

HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 18-6-68

Nº 30201

**Secretaría de Estado de Obras Públicas  
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

Construcción de acueducto para la localidad de Tartagal (Salta). Expediente: 9.855/1968. Apertura: 11/7/1968 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliego en dicho lugar y en el distrito Salta. Depósito de garantía: \$ 992.970 m/n.

Valor al cobro \$ 3.120 e) 24-5 al 14-6-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 30399

Ref.: Expte. Nº 11686/A/66, s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.7023 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca La Merced, Departamento Cerrillos, catastro Nº 1817, con un caudal del 2,03 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III. Terciario San Agustín y acequia comunera La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30386

Ref. Expte. Nº 5728/P/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber que JOSE FORTUNATO PUPPI y JUSTINA LORENZO HOYOS DE PUPPI solicitan reconocimiento de concesión de agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar 4,4453 Has. de la propiedad Fracción A de Finca La Falda, catastro Nº 1771 ubicada en el Dpto. Cerrillos, con una dotación de 3,33 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia La Merced. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 1.400 e) 14-6 al 1-7-68

Nº 30369

Ref.: Expte. Nº 9778-L-67. s. r. p.

A los fines establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Emilio La Mata y Elba López Boedo de la Mata tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado Fracción A de San Joaquín. catastro Nº 1709, ubicado en el Departamento Chicoana, en una extensión de 33 Has. para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 17,325 ls./segundo a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya (margen derecha) por una acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68



Nº 30304

Ref. Expte. Nº 5334-M-67. s. r. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD de 64.9671 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro Nº 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 48,73 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Principal y acequia privada que atraviesa terrenos de la Suc. de Víctor Ortiz.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-6-68

Nº 30289

Ref. Expte. Nº 5335-M-67. s. o. a. p. 26/3.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JORGE LUIS MATASSI tiene solicitado Otorgamiento de concesión de agua pública para riego con carácter Temporal-Eventual, de 164 Has. del inmueble denominado "Amancay", catastro Nº 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 86,10 l/seg. (cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg.) de las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, derivadas del canal principal, compuerta Pucará, acequia privada.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 18-6-68

Nº 30287

Ref. Expte. Nº 10303-F-67. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Custodio Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 16.3680 Has. del inmueble denominado Finca San Pablo, Lote 63, catastro Nº 88, ubicado en el Pueblo de San Carlos, con una dotación de 8,59 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera de la Tercera Sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes, del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 18-6-68

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 30413

Por: MIGUEL C. TARTALOS

Administrativo: Inmueble en esta ciudad

BASE \$ 67.332

El día 19 de junio de 1968 a horas 17 en el local de la Municipalidad de esta ciudad de Sal-

ta sito en calle Florida Nº 62, procederé a vender en remate público un inmueble con la base de \$ 67.332 o sea las dos terceras partes de su valor fiscal. Un inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: Catastro Nº 29994, Sección "D", Manzana 69-b, Parcela 11. Con las dimensiones y límites que dan sus títulos que se registran en folio 411, asiento 340, libro V-1 de R. I. Capital. Por orden del Sr. Intendente Municipal dictada en el Expte. Nº 12867 año 1965. Juicio de apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra Astigueta Francisco Facundo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador, edictos por ocho días en el diario "Norte" y un día en el Boletín Oficial. Informes España Nº 618 - Oficina "I". Miguel C. Tartalo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.050

e) 18-6-68

Nº 30338

**GRAN REMATE ADMINISTRATIVO**

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El día 15 de Junio de 1968, en la Ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, calle López y Planes Nº 235, a las 11 hs., remataré las máquinas cuya descripción y bases de venta se detalla a continuación:

1 TORNO WEOHECO mod. 52 Nº 2910, 2.000 mm. entre puntas; Caja Norton; Husillo 50 mm. de diámetro; accesorios. Motor CORRADI. C.A.T. Nº 84.574, de 3 HP., 220/380 V., 1.400 R.P.M. BASE: \$ 350.000.

1 AGUJERADORA FRESADORA PLAMAC, vert., mod. A.F. 20, Nº 289. Capacidad: acero S.M. hasta 20 mm.; hierro fund. 23 mm., de 95 a 2.300 R.P.M. Motor CZERWENY, 1 HP., 220/380 V., 890 R.P.M., Nº 88.374, c/ accesorios. BASE: \$ 40.000.

1 PUENTE GRUA móvil BIRA, Nº 1850/1, de 3,50 m. altura y 11 m. luz s/dos col., c/desp. horizontal y lateral. Dos aparejos cad. ONETO de 6 Ton. c/n. BASE: \$ 10.000.

1 DESINTEGRADORA DE TIERRA, port. TECNO tip. 4 Nº 186. Motor C.G.Z.: número 1.527, C.A.T. de 1,5 HP., 220/380 V., 1.400 R.P.M. BASE: \$ 10.000.

1 AGUJERADORA banco BIRA Nº 1.850/4, mandril t. JACOBS p/mechas hasta 13 mm., pol. 4 veloc. BASE: \$ 5.000. (Sin motor).

1 MOTOR SIEMENS SCHUCKERT Nº 2.837, 658 C.A.T., 15 HP., 220/380 V. y 2.900 R.P.M. BASE: \$ 5.000.

1 LIMADORA WEOHECO Nº 2-565, mod. L76, de 760 mm. recorrido y 9 veloc. Motor C.A.T. CZERWENY Nº 147.065, de 4 HP., 220/380 V., 1.420 R.P.M. BASE: \$ 200.000.

1 TUPI GONELLA Nº 275, eje charriot 40 mm. de diámetro, mesa 90 x 90 cms. Motor C.C., 5 HP. blindado. BASE: 25.000.

1 CARLOPA GONELLA Nº 258, de pie, muñ. redondo 3 cuch., mesa 40 x 230 cms. Motor C.C. de 5 HP., 440 V., 1.260 R.P.M., marca A.E.G. Nº 994.423. BASE: \$ 50.000.

1 CEPILLADORA GONELLA Nº 257, de pie. Ancho útil 60 cms. y 22 cms. altura, mesa 100 cms. largo. Motor METROPOLITAN Nº 525.880, C.C., 5,5 HP., 440 V. BASE: \$ 60.000.

La maquinaria precedentemente descripta se encuentra en normal funcionamiento y puede ser examinada en López y Planes Nº 235, Orán. La subasta queda sujeta a la previa aprobación del Banco Industrial de la República Argentina. La maquinaria se remata en las condiciones en que se encuentra. En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Co-

misión de arancel por cuenta del comprador. Remate administrativo: Banco Industrial de la República Argentina vs. Ricardo Silverio Guerrero. Por mayores informes: Banco Industrial, sucursal Salta y en el escritorio del suscripto martillero, calle Urquiza Nº 325 - Teléfono 12480 - Salta. — Martillero: JORGE RAUL DECAVI. Imp. \$ 2.060 e) 6 al 14-6-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 30415

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Francisco Mansilla Montano, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de mayo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30407

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDEL KAPLUN, para que en el término de diez días se presenten para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 14 de junio de 1968. — Secretario: Dr. Luis Eías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30406

El Juez Civil de Segunda Nominación, Salta cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de NORAS TAIRA. — Salta, 6 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30380

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: JUAREZ, RAMON EDUARDO - SUCESORIO, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de Junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-6-68

Nº 30375

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña LUCIA MARIA SALAS DE FLORES. — Secretaría, 29 de Mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-6-68

Nº 30364

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Sebastián Gil Simón. Expte. 8193/68. — Metán, junio 6 de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario - Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30357

El Juzgado de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña Dominga Cala de Chauque. — Salta, 20 de mayo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30354

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud( cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don RAMON VICENTE GOMEZ, — Metán, 7 de junio de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario - Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30343

El señor Juez de 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASTOR SIMON ó PASTOR VILLARROEL, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 26-6-68

Nº 30337

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR ó LEONOR ELORZA DE BARRAGAN. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 21 de 1968. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-6-68

Nº 30333

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Epifanía Chocobar de Ortiz y Alberto Luciano Ortiz para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-6-68

Nº 30335

Juzgado Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Bravo de Vargas. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. —

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-6-68

Nº 30330

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: JUAN CARLOS CUEVAS, Expte. Nº 53.730/68, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 13 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 21-6-68

Nº 30288

El Juez Civil de Sexta Nominación - Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY, MANUEL E. CAMPANCHAY o MANUEL EDUBIJE CALPANCHAY. — Salta, 29 de mayo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 18-6-68

**REMATE JUDICIAL**

Nº 30405

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de junio de 1968 a horas 17.30, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 194.280 m/n., una cocina "Simplex" mod. 194 Nº N.F. 33, con una garrafa de 15 kgs. y un combinado "Motorola" mod. 102 Nº 504907, automático de 4 velocidades. Verse en Mitre 37. Ordena señor Juez de Segunda Nominación. Juicio: "Margalef José vs. Félix Jesús Arancibia". Ejec. Prend. Expte. Nº 42164/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 21-6-68

Nº 30404

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de junio de 1968, a horas 17.15, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 155.800 m/n. una Heladera "Eslabón de Lujo" mod. 901, gab. Nº 21168, equipo Nº 600192, verse en Mitre 37. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Segunda Nominación. Juicio: Margalef José vs. Orlando René Bucci". Ejec. Prend. Expte. Nº 42156/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 21-6-68

Nº 30403

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de junio de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 130.300 m/n.

un televisor "Philco" mod. 4861 Nº 44845, y una mesita p/T.V. y un estabilizador "Geson" Nro. 4729, verse en Mitre 270. Transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo C. y C. Juicio: "B. A. M. vs. Aramayo Rolando Samuel" Ejec. Prend. Expte. Nº 2162/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 21-6-68

Nº 30402

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de junio de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 81.100, un televisor "Wenbley" mod. 23 Nº 419582, verse en Mitre 37. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Segunda Instancia en lo C. y C. Juicio: Margalef José vs. Andrés Rodolfo Villalba". Ejec. Prend. Expte. Nº 42163/68, Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 21-6-68

Nº 30401

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de junio de 1968 a horas 17.15, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 6.250 m/n. una radio "Jung" verse en Mitre 270. Transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base, Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "B. A. M. vs. Flores Zacarías Valentín". Ejec. Prend. Expte. Nº 19474/67, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 21-6-68

Nº 30395

**NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL — Hacienda Vacuna**

El día 19 de junio de 1968 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré Sin Base y al mejor postor la siguiente hacienda vacuna: tres torunos de cuenta de 4 años, tres novillos de cuenta de 4 años arriba, trece (13) vacas de cuenta de 4 años arriba total 19, animales, los que se encuentran en poder del depositario Judicial señora María Eduviges Arias de Jurado, Finca El Ceybal Dpto. La Candelaria donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Alimentos y Litis Expensas. Jurado, María Eduviges Arias de vs. Jurado, Félix Edmundo. Expediente Nº 5839/65. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Intransigente. Por mayores informes dirigirse al martillero Nicolás Moschetti, Avda. 9 de Julio Nº 252, Metán.

Imp. \$ 1.440 e) 14 y 18-6-68

Nº 30394

**NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL — Hacienda Vacuna**

El día 19 de junio de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré Sin Base y al mejor postor la siguiente hacienda vacuna: tres vacas negras, una vaca azuleja overa, una vaca osca, dos toros castaño overo, un toro castaño yaguani, un toro negro overo, un toro azulejo overo y un toro osco, total once animales, los que se encuentran en poder de la depositaria judicial señora María Eduvigés Arias de Jurado donde pueden ser revisados en finca El Ceybal Dpto. de La Candelaria. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán: Juicio Ejecución de Alimentos Jurado, María Eduvigés Arias de: vs. Jurado, Félix Edmundo. Expte. Nº 7673/67. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Intransigente. Por mayores informes dirigirse al martillero Nicolás A. Moschetti, Avda. 9 de Julio 252, Metán.

Imp. \$ 1.440

e) 14 y 18-6-68

Nº 30393

**NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL — 10.000 Varillas de Curupay**

El día 18 de junio de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré Sin Base y al mejor postor 10.000 varillas de Curupay de medidas 1.20 x 1.10 y 1.50 x 1.000 los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor, señor Rodolfo Puertas con domicilio en José I. Sierra Nº 735 de esta ciudad donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Prep. Vía Ejec. y Ejecutivo Maquimet S.A. C.I.F. vs. Puertas, Rodolfo Raúl. Expediente Nº 7215/67. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista.

Imp. \$ 1.440

e) 14 y 18-6-68

Nº 30361

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Balcarce. Base \$ 231.000 m/n. el día 28 de junio de 1968 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 a horas 18. Remataré: Con la base estipulada más arriba importe del crédito hipotecario reclamado en autos el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Balcarce con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Y que le corresponde a las señoras Lucía Aniceta Romero de Pereyra y María Angélica Pereyra, por título inscripto a folio 82, asiento 10 del Libro 85 de R.I. de la Capital. Esta propiedad se encuentra catastrada bajo Nº 6857. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio: "Dí Bello Teresa Iunizzi de c/Pereyra Lucía Romero de y María Angélica. Expte. Nº 18.900/68". Señal de prác-

tica o sea el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 27-6-68

Nº 30300

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 18 de junio de 1968 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré, con Base de \$ 4.466.666 m/n. importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia denominado finca Pluma del Pato y que le corresponde a los señores R. F. Rossi y R. J. Rossi por título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 del R.I. de Rivadavia - con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el Tribunal del Trabajo en juicio: "Embargo Preventivo - Luna Avelino y otros c/Rossi Hnos. Expte. Nº 4895/67. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes señores Meljin, Mukdsi y Cía. S. R. L. Naser Amado - Banco Provincial de Salta. Crédito Comercial e Industrial de Salta. Cooperativa Ltda. Vargas Alejandro, para que en el término de ley comparezcan a estar en derecho. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 19-6-68

Nº 30299

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL — BASE: \$ 300.000 m/n.****Inmueble Ubicado en la Ciudad de Metán**

El día 21 de junio de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 300.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Metán y que se designa como lote 17, manzana 63 del plano Nº 239, Catastro Nº 3385, Sección B, manzana 63 parcela 12 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 297, asiento 1 del libro 35 del R. I. de Metán. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "LUNA, OLGA MARGARITA vs. MELITON VILLAGARCIA", Salarios Impagos, etc. Expte. Nº 4986-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 19-6-68

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 30334

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Ci-

vil y Comercial, cita y emplaza a Don JUSTO AGUILAR y a don MOISES NAZAR, y a todos los que se consideren con derecho, para que lo hagan valer en el juicio: "RODAS GABINO MIGUEL y NELLY ADA RODAS DE GONZALEZ - Posesión Treintañal" Expte. N° 41.062/67, referente a la finca "VILLA DEL ARCA", ubicada en los Baños, Dpto. Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, Catastro 4904 - Fracción B - Plano N° 406, de 61 Has. 8409,89 m<sup>2</sup>., limitando al Norte con camino nacional N° 34, al Sur con Finca Fuente Güemes propiedad de Suc. Federico Rodas, al Este con Finca Matilde y al Oeste con propiedad Suc. Marcelino Moiso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurdud, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 6 al 24-6-68

N° 30285

La Srta. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita a don ANTONIO JEREZ y/o sus SUOESORES, y a toda persona que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicado en Paso del Durazno, Departamento de Metán con frente a la Ruta 34 y con fondos hasta el Río Yatasto, y que de acuerdo al plano de Mensura N° 573 aprobado por Dirección de Inmuebles tiene la siguiente extensión: Partiendo del punto M o lado Noroeste al punto N 14.040 mts.; desde este punto al punto O, 22,10 mts.; desde allí subiendo hacia el Noroeste o sea hasta el punto P, 40 mts.; para desde allí bajar al punto Q o lado Este, 368,20 mts.; desde ese punto con una entrada hacia el Oeste, 12,20 mts.; para bajar desde allí

o punto R al punto S; 222,20 mts.; desde el punto S toma hacia el Este, hasta el punto A 28,80 mts. para luego seguir bajando la línea hacia el Sud, hasta encontrar el punto B 347,50 mts.; desde este último punto al punto C, 96,30 mts.; desde este punto al punto D 93 mts.; para luego tomar la línea desde este punto con inclinación al Sudoeste o al punto E; 104,80 mts.; desde el punto E al punto F, 94 mts.; desde el punto F al punto G en línea ascendente hasta el Norte, 151,90 mts.; desde este punto al punto H, 29,50 mts.; desde el punto H al punto I, 166,40 mts.; desde este punto al punto J, 123 mts.; desde el punto J al punto K, 171,40 mts.; desde el punto K al punto L; 146,50 mts.; desde este punto al punto M, 23,50 mts.; desde el punto M al punto N o sea el punto de partida 358,80 mts.; y todo lo cual arroja una superficie total de 9 hectáreas 5.496,3263 mts. cuadrados y limitando: al Noroeste con camino vecinal que va a Paso del Durazno; al Noroeste con pertenencia de la sucesión de Enrique Fiori; Camino Nuevo Nacional y Pertenencias de Manuel González; al Sud con Río Yatasto y al Oeste con pertenencias de Carlos Gómez Rincón y Juan Brito. Partida Catastral Nro. 491; y cuya posesión treintañal han promovido BERTO NICOLAS GOMEZ, JUSTO JOSE GOMEZ, SEGUNDO EDUVIGIS GOMEZ Y LILIA MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ, por sí y en representación de sus hijos menores SILVIA DEL VALLE GOMEZ, ANGEL REYNALDO GOMEZ, ANTONIO JUAN GOMEZ y ROQUE OMAR GOMEZ, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que los representen. — Metán, 28 de mayo de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 3.780

e) 3 al 18-6-68

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 30392

#### COLLADO, GUERRA Y COMPAÑIA

##### Sociedad en Comandita por Acciones

Habiéndose retirado el socio Juan Antonio Collado Aguilera de la Sociedad, se hará cargo del negocio existente en Belgrano N° 436/38 de esta ciudad, con las existencias, mercaderías, muebles y útiles, transfiriéndoselo (Ley 11.867. Oposiciones Alvarado N° 630). — Enmendado: selo, Vale.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 24-6-68

N° 30391

A los efectos establecidos en Ley 11.867, se hace saber que H. y R. Maluf S.C.C., con negocio de Fonografía y Art. Hogar, con domicilio en calle Alberdi 157 de esta ciudad transfiere a H. y R. Maluf Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Alberdi 157 de esta ciudad por transformación, su activo y pasivo. Oposiciones al vendedor en su domicilio.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 24-6-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 30414

#### Colegio de Graduados en Ciencias Económicas

Se cita a los señores socios del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta a la Asamblea General que se realizará en la Finca de Belberto Boggione, La Sille-

ta, Salta el día 20 de junio de 1968 a horas 10 para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1° Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Directiva, Inventario y Memoria.
- 2° Renovación total de la Comisión Directiva.

#### La Comisión

Imp. \$ 444

e) 18-6-68

Nº 30411

**Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda.****ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Asociados de la entidad para el día 30 de junio de 1968 a horas 9.30 en la sede de la Cooperativa (El Tunal - Salta), para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico.
- 2º Consideración de una amplia reestructuración de la Cooperativa en favor de sus asociados.
- 3º Asuntos varios.
- 4º Elección total del Consejo de Administración (ocho miembros titulares y tres suplentes) de acuerdo con los estatutos.
- 5º Elección de un síndico titular, de un suplente.
- 6º Designación de tres socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta correspondiente.

**Humberto F. Sacca**  
Secretario

**Emilio Mulqui**  
Presidente

**Dr. Demetrio J. Herrera**  
Síndico Titular a cargo de la  
Administración

Nota: Art. 34 - Las Asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400 e) 18 y 19-6-68

Nº 30408

**CLINICA "CORDOBA" S. A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1968 a las 21 horas, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del señor Síndico titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1967.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

**Administrador**

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 25-6-68

Nº 30382

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca, por segunda vez, a los accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C. e I. para el día 30 de Junio de 1968, a horas 18, en su sede de Carlos Pellegrini 139 de Orán (Salta), en cuya fecha se llevará a cabo su asamblea anual, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados;
- 2) Renovación autoridades que finalizan su mandato;
- 3) Modificación de Estatutos.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1400

e) 12 al 21-6-68

Nº 30365

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de MERIDIANO S.A.C.I.F.I. se convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Julio de 1968, a horas 15, en el domicilio de la Sociedad Sarmiento Nº 8 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Resultados, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de Octubre de 1967;
- 2º Retribución del Directorio y Síndico;
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos respecto del depósito de las acciones.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 19-6-68

Nº 30353

**CHIBAN Y SALEM S. A.****Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1968 a horas 21 en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 7º Ejercicio Económico cerrado el 29-2-68.
- 3º Distribución de utilidades y reservas.
- 4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
- 5º Remuneraciones Directores Ejecutivos.
- 6º Consideración Revalúo Contable Ley 17335.
- 7º Aumento de Capital.

- 8º Cambio de denominación de la Razón Social.  
 9º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.  
 10º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 19-6-68

Nº 30342

**Lanera Algodonera Comercial Industrial  
Sociedad Anónima****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Lane-

ra Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Julio de 1968, a las 19 horas, en su domicilio legal calle Alberdi 53 - 1º Piso, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.  
 2º Modificación de los Estatutos Sociales.

**El Directorio**

Imp. \$ 2.800

e) 6-6 al 1-7-68

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 30396

**NULIDAD — FUNDAMENTACIÓN DE LA SENTENCIA.**

"En la dilucidación de las controversias jurídicas no le está permitido al Juez abandonarse a su propio arbitrio, debiendo todo pronunciamiento judicial representar un razonamiento fundado en el hecho, y en la norma de derecho que le sea atinente".

"Procede a declarar nulo el auto que resuelve "la indisponibilidad de los bienes del demandado", por no haberse fundado dicha medida en ningún texto legal, y conforme al art. 70 Cód. Proc. Civil.

1176. — C.J. SALA PRIMERA - Salta, 22 de mayo de 1967.

"Carmagnolla, Lucía Nelly vs. Monge, Tomás y Giménez Serra José. - Ord. Cumplimiento de contrato e indemnización daños y perjuicios". Fallos: Año 1967 - Sala 1ra. - T. XX. pág. 445.

**CONSIDERANDO:**

El a-quo ha decretado "la indisponibilidad de los bienes de los demandados", pero como hace notar el apoderado recurrente, no ha fundado en ningún texto legal la medida así dispuesta a solicitud de la actora.

Precisamente el art. 70 Cód. Proc. Civ. impone al juzgador la obligación de fundar toda resolución definitiva con arreglo a los arts. 68 y 69, consignando los preceptos normativos vigentes o los principios jurídicos, doctrinarios o jurisprudenciales a que la decisión, como especie del caso comprendido en aquéllos, se ajusta (Corte Sup. J. A., 1959-VI-385).

La inobservancia puntualizada acarrea la nulidad del auto en grado, pues así lo dispone el citado art. 70.

El fundamento de la exigencia de que tratamos, es crear una garantía contra la arbitrariedad y asegurar el debido control sobre la actividad judicial (L.E. Palacio, "Der. Pro. c. Civ". t. 1, pág. 167). "Por otra parte, es sólo imponiendo la motivación de la sentencia que se rinde prácticamente posible y útil el segundo examen de la controversia en apelación, ya que en tal forma los derechos pueden reconocerse con diversos fundamentos y corregirse inexactitudes en la aplicación de la ley, contraponiendo motivos a motivos, deducciones a deducciones; si las resoluciones de los magistrados pudieran estar eximidas de este elemento que tiene por objeto demostrar el por qué de sus decisiones, todo quedaría abandonado a su arbitrio, y cuando no fuese posible controlar los motivos que inspiraron su pronunciamiento, vendría en menos una de las principales garantías de la recta administración de la justicia" (Mortara, cit. por Arturo Acuña Anzorena en nota publicada en J. A. t. 49; pág. 59/64).

Por estas consideraciones;

**LA SALA PRIMERA DE LA CORTE  
DE JUSTICIA**

Anula la resolución de fs. 39 vta. en la parte que ha sido objeto de los recursos deducidos.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Ernesto Samán - José Ricardo Vidal Frías (Ministros). (Sec. R. Alfredo Nogueira).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 18-6-68

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA